UNIVERSIDAD DE LA CAPITAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LA CREMACION

EN BUENOS AIRES

TÉSIS INAUGURAL

DE

CELEDONIO PEREDA

Miembro activo del *Circulo Médico Argentino*

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS

60 — CALLE ALSINA — 60

1885

UNIVERSIDAD DE LA CAPITAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LA CREMACION

EN BUENOS AIRES

TÉSIS INAUGURAL

DE

CELEDONIO PEREDA

Miembro activo del *Círculo Médico Argentino*

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS

60 — CALLE ALSINA — 60

1885

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANO

Dr. D. PEDRO A. PARDO

ACADÉMICOS

Dr. D. NICANOR ALBARELLOS
» » MANUEL P. DE PERALTA
» » MAURICIO G. CATAÑ
» » CLETO AGUIRRE
» » PEDRO A. PARDO
» » MANUEL ARAUZ
» » LEOPOLDO MONTES DE OCA
» » EDUARDO WILDE
» » PEDRO A. MATTOS
» » JOSÉ T. BACA
» » DOMINGO PARODI
» » RAFAEL HERRERA VEGAS
» » IGNACIO PIROVANO
» » PEDRO MALLO
» » GUILLERMO RAWSON
» » MARTIN SPUCH
» » FRANCISCO A. TAMINI
» » JOSÉ M. ASTIGUETA
» » JACOB DE TEZANOS PINTO
» » MANUEL BLANCAS
» » ANTONIO F. CRESPO
» » BARTOLOMÉ NOVARO

SECRETARIO

Dr. D. LUIS DE LA CÁRCOVA

ESCUELA DE MEDICINA

CATEDRATICOS

Anatomía descriptiva y topográfica...	Dr. D.	Mauricio Gonzalez Catan.
Histolojía y Anatomía Patolójica	»	Francisco A. Tamini.
Fisiolojía jeneral y humana.....	»	José M. Astigueta.
Patolojía jeneral y ejercicios clínicos .	»	José T. Baca.
Materia Médica y Terapéutica.....	»	Pedro A. Mattos.
Higiene pública y privada	»	Antonio F. Crespo.
Patolojía esterna.....	»	Leopoldo Montes de Oca.
Medicina operatoria	»	Bartolomé Novaro.
Enfermedades de mujeres y clínica respectiva.....	»	Jacob de T. Pinto.
Patolojía interna.....	»	Manuel Arauz.
Clínica Quirúrjica.....	»	Ignacio Pirovano.
Oftalmolojía y Clínica respectiva.....	»	Cleto Aguirre.
Enfermedades de niños y clínica respectiva.....	»	Manuel Blancas.
Clínica Médica.....	»	Manuel P. de Peralta.
Medicina legal y Toxicolojía.....	»	Eduardo Wilde.
Obstetricia y Clínica respectiva.....	»	Pedro A. Pardo.
Farmacia y práctica farmacéutica.....	»	Martin Spuch.
Química farmacéutica.....	»	Domingo Parodi.

SUSTITUTOS

Anatomía descriptiva y topográfica...	Dr. D.	Juan J. Naon.
Histolojía y Anatomía Patolójica	»	(Vacante).
Fisiolojía jeneral y humana.....	»	Cárlos Villar (en ejercicio)
Patolojía jeneral y ejercicios clínicos..	»	Claudio Benitez. / Roberto Wernicke.
Materia Médica y Terapéutica.....	»	Enrique del Arca. / Justiniano Ledesma.
Higiene pública y privada.....	»	Meliton G. del Solar. / José M. Ramos Mejia.
Patolojía esterna.....	»	Guillermo Udaondo.
Medicina operatoria.....	»	Julian Aguilar.
Patolojía interna.....	»	José Penna. / Inocencio Torino.
Clínica Quirúrjica.....	»	(Vacante).
Oftalmolojía y Clínica respectiva	»	Pedro Lagleyse. / Eduardo Obejero.
Clínica Médica.....	»	Juan B. Gil. / Eufemio Uballes.
Medicina legal y Toxicolojía.....	»	Eduardo Perez (en ejercicio)
Obstetricia y Clínica respectiva.....	»	J. R. Fernandez. / Luis F. Vila.
Farmacia y práctica farmacéutica.....	»	Atanasio Quiroga.
Química farmacéutica.....	»	Miguel Puiggari (en ejercicio).
Enfermedades de niños y su clínica ..	»	Facundo Larguia. / Antonio Piñero.
Enfermedades de mujeres y su clínica.	»	(Vacante).

PRESIDENTE DE TÉSIS

DOCTOR ANTONIO F. CRESPO

A MIS PADRES

A MI AMIGO

IGNACIO DEL CARRIL

Señor Presidente:

Señores Académicos:

Cumpliendo el requisito universitario vengo á presentaros esta tésis como última prueba para optar el grado de Doctor en Medicina.

El tema que he elejido es la «Cremacion en Buenos Aires». No es mi mente entrar á estudiar la cremacion comparándola con los demás sistemas empleados para hacer del cuerpo de los muertos mas ó ménos inofensivos á la salud de los vivos. Porque á pesar de las grandes discusiones habidas entre la cremacion y la inhumacion, en la que han tomado parte los hombres mas notables de la ciencia, yo no podría hacer mas que trascribir los argumentos favorables ó contrarios á uno y otro sistema, llevando á esta gran lucha científica poco ó nada de mi parte.

Así es que me limitaré á hacer la historia de la Cremacion, dividiéndola en dos épocas: la antigua y la moderna. Para despues ocuparme de los distintos aparatos mas empleados en el dia para efectuarla con arreglo á la ciencia, y en la mayor brevedad posible, como tambien con

economía, base de toda nueva modificacion. Trataré de presentar el estado actual de la cremacion en los distintos paises del mundo civilizado, y, concluiré recopilando lo que entre nosotros se ha hecho y trascribiendo el Reglamento de la Sociedad Crematoria de Milan, y el Reglamento en vigencia para la cremacion y conservacion de las cenizas.

Al terminar cumplo con el deber de dar las gracias al Señor Presidente y Señores Académicos por las atenciones recibidas de ellos, como tambien de los profesores que componen la Escuela de Medicina.

HISTORIA ANTIGUA DE LA CREMACION

El Egipto es el primero por el que empezaré este ligero estudio sobre los muertos. Vemos que los egipcios, los persas, algunos pueblos del Asia y América dejaban sus muertos en el mismo hogar en que habian vivido y los trataban como á séres que tenian deseos y necesidades como los vivos; pues vemos que depositaban junto á ellos todo aquello que mas habian querido y usado entre los vivos, llegando al estremo, si era individuo que habia tenido el mando de alguna tribu, de sacrificar sus mujeres, de matar su mejor caballo, de rodearlo de esclavos, diciendo: «que el que habia estado acostumbrado durante la vida á ciertas cosas, las necesitaba igualmente despues de muerto»; algunos de estos pueblos llevaban su exageracion hasta el punto de pintar la cara á los cadáveres, tratando de imitar su color natural, y otros encendian fuego al rededor del muerto para preservarlo del frio.

La primera idea que asoma á nuestro espíritu es la de como podian los vivos permanecer entre los muertos, sabiendo lo pronto que la materia orgánica entra en putrefaccion y las fatales consecuencias que dicha descompo-

sicion causa á los vivos. Examinando mas detenidamente las condiciones climatéricas de estos países, vemos que esto es únicamente debido á los vientos calientes y secos que reinan constantemente en estos parajes. « La sequedad del « aire es tan grande (dice Volnez en su obra) que un pe- « dazo de carne espuesto, aún en verano, al viento del « norte, no entra en putrefaccion sinó que se seca y endu- « rece como si fuese madera.

« Los desiertos ofrecen cadáveres desecados que son « tan livianos que un hombre levanta con una sola mano « la osamenta de un camello. »

Como claramente se comprende, ésta es la poderosa razon por la cual los egipcios y persas tienen la dicha de gozar perpétuamente de la compañía de los séres que mas queridos les han sido durante la vida.

Otras regiones se encuentran en iguales condiciones para poder tener sus muertos en el hogar mismo; estos son los paises polares, en los cuales el frio produce efectos semejantes, no permitiendo la putrefaccion de distinto modo que el calor.

Pero dejando á un lado estos climas que permiten á sus habitantes el raro privilegio de no separarse de sus muertos, viviendo en familia con ellos, si es que pedemos decir así, vienen despues los pueblos que han depositado sus muertos en cavernas, lo cual se confirma con los recientes trabajos arqueológicos practicados; ya encontramos sea un cadáver, ya por el contrario, como en la gruta de Aurillac descubierta últimamente en el valle de Petit Morin, donde se encuentran hasta doscientos reunidos todos en

perfecto órden, lo que nos demuestra que han sido colocados allí con el mas minucioso cuidado, pues no solamente los huesos guardan sus conexiones naturales, sinó que hasta la simetría de su colocacion nos demuestra que han sido colocados por la mano del hombre.

En el Africa el sistema mas empleado para guardar los muertos, es el de rodearlos y cubrirlos de piedras para evitar que los animales carniceros hicieran de ellos su presa; estas sepulturas son las que se denominan *dolmen*. Esta misma clase de sepulturas encontramos con el nombre de *guacas* en algunos pueblos del Perú y en las tribus del istmo de Panamá.

En la bahía de Hudson, en el Mississipi y en el Canadá, los misioneros nos refieren que las costumbres de los pueblos que han poblado estos parajes, consistia en envolver sus cadáveres en hojas y colocarlos dentro del hueco de algun tronco de árbol; ó sinó ponerlos sobre cuatro piés elevados á varias cuartas de altura de la superficie terrestre, y rodearlos de una palizada para defenderlos de los ataques de los animales.

Nos acercamos á la cremacion con la costumbre de los habitantes de Taiti que apresuran la desecacion de los cadáveres antes de inhumarlos por medio del fuego.

Estudiando con alguna detencion la historia antigua vemos que los pueblos donde se ha practicado la cremacion ha respondido á dos causas generales principales y otra secundaria accesoria; las dos primeras han sido las guerras y las epidemias, la accesoria ha sido la imitacion, introducida por los dignatarios eclesiásticos que tanto po-

der han tenido antíguamente sobre los destinos de la humanidad, ó por los prisioneros escapados de los pueblos guerreros que han tratado de implantarlas en sus paises.

Los griegos son los primeros que queman sus muertos en los campos de batalla; dos son los motivos que los obligan á seguir esta práctica, la veneracion que poseian por sus hombres ilustres y guerreros que, muertos en el campo de batalla, les era dificil poderlos trasportar á su ciudad natal, sinó era bajo la forma de cenizas, á las cuales prestaban gran respeto guardándolas en urnas especiales en los sitios mas solemnes de la casa; la otra era el acumulamiento de los cadáveres despues de las batallas que por la accion de la intemperie se corrompian produciendo los gases y miasmas correspondientes á la materia orgánica animal en putrefaccion, la cual era un inminente y verdadero peligro para los pueblos vecinos.

Los Romanos, como pueblo esencialmente guerrero, y como gran imitador de sus predecesores en civilizacion, los griegos, se vén en la necesidad de quemar sus muertos por las mismas causas ante dichas.

Por esta misma razon de los hábitos guerreros, se encuentra Cortez al descubrir el nuevo continente, con que los Mejicanos, el pueblo mas civilizado del nuevo mundo, tenian por costumbre cremar sus cadáveres; el pueblo Mejicano era por excelencia guerrero, y tan es así, que sus caciques no les tenian por derechos de castas ni de herencia, sinó por el derecho de eleccion hecha entre los mas valientes y que mas habian sobresalido en los combates.

Tambien encontramos la cremacion en la India, pero aquí no podemos invocar la guerra como causa predominante para hacerla aceptar sinó las condiciones climatéricas y la situacion topográfica de esta region del continente Asiático. La insalubridad reconocida del valle del Ganges y de todo el país que se estiende entre el Himalaya y Bombay, donde la descomposicion vegetal causa tantos estragos, relatados por todos los viajeros que han visitado esos parajes, ha obligado á los habitantes de estas rejiones á quemar sus muertos, para no unir á la descomposicion de la materia orgánica vegetal, la animal producida por los cadáveres.

El Príncipe Stoltikoff en sus cartas sobre la India se espresa en estos términos: «Cuando llega la estacion lluviosa, se dice en el país con generalidad que las selvas de aquí á Bombay son mortales, el aire pútrido que se establece con las lluvias es tan envenenado, al punto que uno no puede entregarse al sueño en estas selvas sin peligrar la vida; es prohibido transitar con haciendas por estos parajes en esta época del año».

La India es la cuna del cólera, el terrible flagelo que aun en nuestros tiempos causa tantos estragos no solo en el lugar de su nacimiento, sinó tambien en todo el mundo, y que este año ha hecho víctima de su visita algunos paises de la Europa, sobre todo la España donde los muertos se cuentan por millares.

Numerosos son los autores que han probado por sus prolongados y concienzudos estudios que el cólera es de data antiquísima en la India y que siempre ha sido una

enfermedad endémica que trasformándose por períodos en enfermedad epidémica, desvastaba el país en todas direcciones, lo que ha obligado á los indios á incinerar sus muertos para desembarazarse de tanta materia orgánica en putrefaccion.

En otros pueblos del Asia, se encuentra tambien la costumbre de quemar los cadáveres; entre otros citaré, Siam, Tonquin, Cambodge, Thibet, Birmanie y Pegau en los cuales responde á la preponderancia religiosa del boudahismo.

Quiero hacer notar que en la mayor parte de estos centros de poblacion, la costumbre de quemar los cadáveres era considerado como un gran honor, pues no todos gozaban el privilegio de ser incinerados, pues se reservaba para los que morian peleando por el bien de la patria, para los que tenían sangre divina en sus venas ó para los patricios, etc. Todos estos lo hacian con la idea de purificarse por medio del fuego y al mismo tiempo una especie de apotéosis, pues era prohibido el ser consumido por las llamas á los que habian atentado contra su vida; los condenados á la pena de muerte; los muertos por el rayo, á quienes sabemos se les consideraba con un castigo del cielo la clase de muerte á que habian sucumbido; tambien eran rechazados del voraz elemento los que se creia que poseian un cuerpo impuro, ya fuesen atacados de enfermedades, como la lepra y otras, y á las mujeres muertas en el momento de parir.

Se rechazaba tambien aquellos que en vida se habian ocupado de trabajos que denigraban y los hacian desprecia-

bles á la vista de los demás, como ser: los esclavos, los verdugos, los carceleros y las mujeres públicas.

Haré notar, antes de pasar á describir el modo como incineraban los cadáveres, una idea arraigada en el pueblo Romano y referida por varios autores. Ellos creian que el cuerpo de la mujer siendo de una naturaleza mas ardiente y mas inflamable que el del hombre, favorecia la incineracion haciéndola mas rápida y mas perfecta, por esta razon á cada lote de diez ó doce cadáveres de hombre agregaban uno de mujer.

COMO PRACTICABAN LA CREMACION

Empezaré por describir como practicaban la cremacion los romanos, el pueblo de quien podemos dar datos mas precisos, y para ello trascribo un parrafo del *Diccionario Enciclopédico* de Dechambre, que es donde mejor narrado lo he encontrado.

« Habia en Roma (como entre nosotros) empresas de pompas fúnebres en las cuales el director (*libitinarius*) ponía á disposicion de los parientes todos los enseres y personal necesario á las exequias del difunto. Primero, enviaba al *pollinetar*, esclavo que tenia por obligacion lavar y preparar el cadáver para quemarlo. Si el muerto habia sido un personaje, se vestía con el traje de su mas alta dignidad y espuesto siete dias seguidos sobre un lecho de gala; en el vestíbulo de la casa, llegado el dia de los funerales, el cortejo que habia ido á buscar el muerto á la casa se ponía en marcha bajo la direccion de un *designator*, el cual muy bien puede compararse á nuestro maestro de ceremonias. A la cabeza marchaban los músicos tocando la larga flauta de funerales, y detrás los *proeficæ*, ó lloronas pagos, que con la cabeza descubierta y desgreñados,

daban los signos mas vivos de dolor, cantando himnos fúnebres y alabanzas en honor del difunto, viniendo en seguida el victimario (*victimarius*), que debia al rededor de la hoguera, inmolar los animales favoritos, como caballos, perros, gatos, etc., y despues el cadáver del muerto depositado en un rico ataud, y rodeado de su siervos que llevaban las imájenes de sus antepasados, como tambien las recompensas públicas con que habia sido honrado ; un bufon seguía el cortejo tratando de imitar al difunto en su marcha y movimientos; despues una larga fila de esclavos conducian los animales que debian sacrificarse mientras se quemaba el cuerpo. El carruaje del difunto cerraba la marcha.

« Cuando el muerto pertenecía á una familia ilustre, la pompa de los funerales era magnífica. Antes de llevar el cuerpo al sitio donde se debia quemar, el cortejo se dirigía al foro y allí el hijo ó el pariente mas próximo, si el hijo era pequeño pronunciaba el elogio fúnebre.

« Concluida esta primera parte de los funerales, el cortejo se dirigía al Campo de Marte, para los notables, á los suburbios para la clase media, y al Monte Esquilin para los pobres ».

Había un paraje denominado el *bustum* donde muchos particulares tenian un sitio reservado. Entre la incineracion de un pobre, y la de un rico no habia mas diferencia que la cantidad de leña que se quemaba, la calidad no se tenía en cuenta. Sobre la hoguera se ponía el ataud mas ó ménos adornado, segun la fortuna del difunto, y entre la leña se ponían figuras de cera para activar el fue-

go y el pariente mas próximo venia á abrirle los ojos para que mirára hacia el cielo, y lo llamaba varias veces para convencerse que estaba muerto; lo besaba por última vez y derramaba sobre su cuerpo aceites finos y perfumes, echando á la hoguera sus armas y trajes.

Mientras esto tenía lugar se organizaba una lucha de gladiadores que muchas veces concluia por ser sangrientas, y en época mas avanzadas fué una inmolacion continua de prisioneros y esclavos. Si el muerto habia mandado el ejército, venia un cuerpo y hacia simulacros guerreros, durante los cuales se sacrificaban los animales, y despues de esponer sus carnes al calor de la hoguera se repartia entre los pobres.

La ceremonia duraba varias horas, y muchas veces un dia, todo dependía de la cantidad de leña empleada; despues se recojian las cenizas, las que como facilmente se comprenderá estaban bien lejos de ser solamente las del incinerado. En ciertos casos particulares se envolvia el cadáver en una tela incombustible, y como no siempre la incineracion se hacía completa, quedaba el esqueleto, el cual se pulverizaba, y reuniéndolo á las cenizas se lavaba con vino ó leche y se depositaba en las urnas con perfumes y flores.

Una vez depositadas las cenizas en las urnas las que estaban en relacion con la fortuna del muerto, eran llevadas éstas al lugar donde debian quedar permanentemente. Dichos lugares consistian en sepulcros levantados al rededor de las ciudades ó mas comunmente al lado de los grandes caminos públicos, donde se construia desde la mas insig-

nificante columna del pobre, hasta los magníficos monumentos de uno y dos pisos ricamente decorados de los opulentos. El superior era reservado al descanso de los miembros de la familia cuando venian á hacer las ceremonias fúnebres en distintas épocas del año.

Además habia edificios con gran cantidad de nichos, para contener una ó mas urnas, y cuyos dueños tenian el derecho de alquilar, vender ó regalar, dejándolos por herencia á su muerte á quien quisieren.

Los Griegos con aquella magnificencia que les era habitual para todas sus cosas, cuando moria uno de sus grandes hombres hacian honras fúnebres como á semi-dióses y arrojaban á la hoguera cuanto de mas valor tenia el fallecido; las mejores armas, los caballos y perros mas estimados y los prisioneros, todo era sacrificado en honor del muerto. El abuso debe haber sido tan grande al respecto que Solon se vió precisado á dar una ley prohibiendo sacrificar los animales domésticos entre los que se contaban los bueyes, carneros, etc., etc.

En la práctica india vemos que ántes de quemar sus cadáveres tenian algunas precauciones mas ó ménos inútiles para asegurarse si la muerte era real ó aparente; entre algunas de ellas citaré, la de pincharles y sonarles la nariz, echarles agua fria en la cara, apretarles el vientre, y como última prueba la de llenarles la boca de arena y tocarles la gran corneta de guerra en los oídos; si el muerto resistía á todas estas pruebas era indudable que lo estaba en realidad y entónces lo llevaban á las llamas.

Si el muerto pertenecía al clero lo ponian sentado sobre

el fuego las piernas flexionadas sobre el cuerpo, sinó lo extendian á lo largo sobre una hoguera que para todos tenía mas ó ménos de cuatro á seis piés de altura. En algunos pueblos, generalmente en los del Sud, el cortejo fúnebre era precedido por músicos, y el cadáver pintado con carmin rodeado de flores y perfumes; en otros por el contrario, el cadáver se cubria completamente, y no habia músicas y los que formaban el cortejo iban en el mayor recogimiento dando muestras del sentimiento que los dominaba.

Una de las costumbres mas originales y que mas debemos citar de los Indios, es la de quemarse las esposas de aquellos á quienes se hacía la cremacion; y que la intervencion inglesa trata de prohibir, no sin poco trabajo para obtener el cumplimiento de la ley.

Las hogueras por lo general son de madera de sándalo para los ricos, y de estiercol de vaca para los pobres.

Para terminar diré que los funerales son motivo para que se hagan grandes gastos por parte de la familia del muerto. Un diario de Calcuta de nuestra época, puedo decir (1824), refiere que los funerales del jefe de una de las familias de posicion de dicho punto invirtió la enorme suma de 1.250,000 francos en limosnas distribuidas á los pobres, sin contar los regalos de valor hechos á los mas distinguidos de los brachmanes.

En Méjico seguian los mismos usos de los pueblos del viejo continente, con modificaciones de mas ó ménos importancia.

El muerto era espuesto por espacio de ocho dias en el paraje mas visible de su casa, donde los parientes y ami-

gos venian á hacerle los presentes de órden. Se sacrificaba casi toda la servidumbre con el objeto de que fuesen á preparar para la nueva vida un alojamiento tal cual al que estaba su señor acostumbrado á tener en ésta; tambien se mataban los esclavos para que le sirvieran de escolta.

Si el muerto era un Cacique se sacrificaban los jefes que habian estado bajo su mando inmediato; se lavaba, perfumaba el cuerpo y se le ponia en la boca una gran esmeralda. Durante el momento de la incineracion se mataban los prisioneros y se arrojaba al fuego únicamente el corazon. Despues de concluida la ceremonia se recojian las cenizas junto con los fragmentos de huesos que habian quedado sin quemarse, los dientes, y todo así recojido era pomposamente llevado á la montaña Chapultepec donde estaba situado el sepulcro de los reyes.

Despues de esta breve reseña vemos que en todos los países seguian la misma práctica, con pequeñas modificaciones en su ejecucion, pero el principio era el mismo, quemar los muertos tratando por ese medio de hacerlos mas sublimes y acercarlos á los Dioses.

HISTORIA MODERNA DE LA CREMACION

Tenemos un gran período de tiempo en el cual no se usa la cremacion en el mundo civilizado, espació comprendido desde la muerte de Jesu-Cristo, hasta la Revolucion Francesa.

Con la Revolucion Francesa quiere despertar de nuevo de su profundo sueño la cremacion en el continente Europeo.

No tanto como medida higiénica sinó como una imitacion que pretenden hacer los republicanos Franceses de sus antecesores los Romanos, pretendiendo dar la importancia y magnitud que estos daban á esta ceremonia.

El 21 de brumario (noviembre) del año V de la Revolucion, se presentó un informe al Consejo de los Quinientos, pidiendo la cremacion facultativa, quedando proyectada una ley en los dos artículos siguientes:

«Art. 5°. — Queda á voluntad de todo ciudadano el hacer quemar ó inhumar en el sitio que crea conveniente, el cuerpo de las personas inmediatas ó de su familia, guardando las leyes de policía y salubridad.

« Art. 6° — La ley de salubridad prohibe que la cremacion ó inhumacion se haga en el recinto de las casas ».

Este proyecto fué bastante desgraciado pues mandado á comision para su estudio y despues otra vez pasado al Consejo, trascurrieron sin embargo dos años sin que se tratara definitivamente.

Fué en el año VII de la revolucion que el ciudadano Cambry, uno de los administradores del departamento del Sena, consiguió para sus administrados la libertad de quemar sus muertos.

Informe que creo debo trascribir para que se vea lo poco que aun en esta época entraba la higiene en el asunto que estudiamos.

Informe sobre sepulturas, presentado á la administracion del departamento del Sena por el ciudadano Cambry, administrador de dicho departamento año VII.

« El campo de reposo se encontrará en Montmartre; se dispondrá de diez hectáreas, al rededor de las cuales se elevará un muro de 81 centímetros de espesor: en la construccion de ese muro se harán bóvedas (ó columbaria) en las cuales se depositarán las urnas cinerarias.

« Cuatro grandes puertas, dedicadas á la Infancia, á la Juventud, á la Virilidad y á la Vejez, servirán de entrada á este gran establecimiento, y conducirán por cuatro caminos sinuosos al monumento central, imájen del último término de la vida; este monumento ofrecerá una pirámide de veinte y ocho metros de base: un trípode la coronará.

« Esta pirámide será dispuesta en su interior de manera á que el trabajo necesario para consumir el cuerpo pueda hacerse sin que el público se aperciba. Los hornos se dispondrán de tal manera que no pueda haber ninguna mezcla de cenizas. No se empleará la madera que se ha hecho tan escasa; la alimentacion de ellos se hará por medio de la química moderna.

« En el interior de este magestuoso monumento, se depositarán las cenizas de los grandes hombres, de aquellos que en un puesto eminente se hayan sacrificado por la Patria.

« Otros cuatro monumentos se elevarán en el interior del cementerio. Se depositarán los cuerpos sobre mesas de mármol, hasta el momento en que vengan los carros á la tarde para trasportarlos al campo del reposo.

« La forma de estos edificos estará en relacion con su destino. Un trípode, candelabros y algunos ligeros ornamentos formarán la decoracion; sobre el trípode se quemarán sin cesar yerbas olorosas y perfumes.

« Carros conducidos por caballos, acompañados de hombres á pié, precedidos por un comisario á caballo, recojerán los cuerpos y los llevarán despues de constatada la causa de la muerte.

« Los parientes y amigos, tendrán la facultad de acompañar esta marcha fúnebre hasta el lugar de la estacion.

« Podrán tomar todas las precauciones que la prudencia indica, y que será fácil de establecer para estar seguros que el cuerpo de sus deudos será respetado.

« A la tarde, cuatro carros, tirados por caballos cubiertos con paño violeta, guiados por cuatro hombres á pié y

precedidos de un comisario y dos trompetas, seguidos de soldados, irán al paso llevando los cuerpos al campo del reposo á donde se les podrá seguir aún en coche, á caballo ó á pié.

« El mayor órden reinará en estas pompas fúnebres. »

Este informe era seguido del siguiente proyecto :

Proyecto de decreto del departamento del Sena sobre sepulturas, sancionado en sesion del 14 florial (agosto) del año VII.

La Administracion central del departamento:

« Considerando que en todo tiempo las sepulturas han estado alejadas del recinto de las ciudades, que si se encuentran redeadas de casas en Paris es debido al ensanchamiento sucesivo de la ciudad, y que los ciudadanos no han cesado de reclamar contra este abuso funesto, ya bajo el régimen del antiguo gobierno, como despues del establecimiento de la República.

« Considerando que las inhumaciones deben ser hechas con decencia y dignidad, y que el Cementerio debe tener un carácter imponente como conviene á una gran ciudad.

« Considerando que, en los tiempos antiguos, la mayor parte de los pueblos han tenido la costumbre de quemar sus muertos, y *que este uso no ha sido abolido, ó mejor no ha caido en desuso, sinó debido á la influencia que han tenido las opiniones religiosas*: que es ventajoso por todos los medios establecerlo, y que esta facultad no impedirá el

de enterrar los cuerpos bajo tierra, así como otros pueblos lo han practicado y lo practican aún.

«*El Comisario del Directorio Ejecutivo*

«DECRETA :

«Art. 21. — Todo individuo muerto que no sea destinado á una sepultura particular, será conducido á la sepultura pública para ser inhumado ó consumido por el fuego, así como sus parientes, amigos ó encargados lo resuelvan, á ménos que él mismo, antes su muerte, no haya espresado su opinion por escrito á este respecto.

«Art. 22. — Los parientes ó encargados de un muerto que quieran recojer sus cenizas podrán asistir colectivamente ó elejir de entre ellos uno que pueda estar presente á la incineracion del cuerpo.

«Art. 23. — Las cenizas de un muerto no podrán ser negadas á aquel de sus parientes ó amigos que las solicite.

«Dará un recibo al concerje del cementerio.

«Art. 24. — Habrá en el recinto del cementerio un depósito de urnas fúnebres, entre las cuales las haya siempre al precio de 1 franco 80 céntimos. »

En el dos de brumario (noviembre) del mismo año la administracion central dió el decreto siguiente :

«*Administracion central del departamento:*

«Considerando que no puede menos de aplaudir las ideas

nuevas y sentimentales que presenta el informe del ciudadano Cambry

« DECRETA :

« El informe ante dicho y el proyecto del arquitecto serán enviados á todas las autoridades y administraciones de la República ».

Vemos que se trata de perfeccionar el sistema de incinerar los cuerpos, pues, ya se trata de hacerla mas científica por medio de la química, y mas moral, tratando de que las cenizas no se mezclen con los resíduos del combustible.

La opinion pública empieza á preocuparse de los cementerios y el Instituto dirije al Gobierno un informe escrito por Baudin sobre el mal estado en que se encuentra el local, donde se depositan los restos de los ciudadanos.

Es debido á esta preocupacion pública que el Ministro del Interior, por medio de una carta dirijida al Instituto con fecha 5 ventose (Junio) del año VIII, lo encarga para establecer un premio consistiendo en una medalla de oro del peso de cinco hectógramos al mejor trabajo que se presentase sobre : « Cuáles eran las ceremonias que debian hacerse en los funerales, y el reglamento á adoptar para los cementerios ».

Cuarenta memorias se presentaron, de las cuales dos, fueron premiadas en la sesion del 14 de vendemiaire (Enero) año IX; una del ciudadano Amaury Duval, jefe de

la oficina de artes del Ministerio del Interior, y la otra del ciudadano F. V. Mulot, ex-legislador.

Encontramos un ejemplo de haberse solicitado al Prefecto del Sena, el permiso para incinerar el cuerpo de un niño de ocho meses, quien ordena que esta ceremonia sea hecha en presencia del agente municipal, y del inspector de inhumaciones, y por el artículo 5 exije al padre del niño que justifique ante el *maire* de su cuartel, por un certificado obtenido del agente municipal, de que el niño ha sido quemado.

Se llegaba á la solucion del problema con diez años de estudios y observaciones, cuando sobrevino el 18 brumaire, (noviembre) y el Consulado á pedido del culto Católico, dispuso que se practicasen todos los ritos por él usados. Con esta disposicion muere la cremacion en la primer etapa de su renacimiento.

Despues de la memorable campaña de Rusia, donde los franceses á su retirada dejaron tantos miles de cadáveres, vemos que los Rusos para librarse de las consecuencias funestas que pudieran proporcionarles tantos cadáveres en putrefaccion, emplean la incineracion para destruirlos. Despues de la batalla de Paris en 1814 los Alemanes trasportan sus cadáveres á Montfaucon y allí se ven obligados á quemarlos, debido á un aumento rápido de temperatura. Queman cuatro mil cadáveres en catorce dias, colocándolos en grandes hogueras lo que les cuesta dos francos por cadáver.

En ninguna de las guerras posteriores á ésta vemos emplear la cremacion, y parecia estar por completo relegada

al olvido para no aparecer más en el mundo civilizado.

A los pocos meses despues de la batalla de Sedan, el Gobierno Belga empieza sériamente á preocuparse, con motivo de que los calores que se hacian sentir producian la descomposicion de los cadáveres mal sepultados, orijinando gases pestilenciales que infestan todas las comarcas circunvecinas.

Con el permiso del Gobierno Francés encarga al notable químico M. Creteur que estudie el modo de destruir esos focos de infeccion que tan sériamante amenazan las poblaciones vecinas.

M. Creteur, despues de un prolijo estudio, se decide á aconsejar la cremacion, como el sistema mas conveniente y económico para hacer desaparecer ese incesante peligro.

Basándose sobre la propiedad que tienen ciertas resinas en presencia de los cuerpos grasos, de producir un intenso calor, aconseja el empleo del alquitran producido de la fabricacion del gas del alumbrado, idea que como veremos luego dá un espléndido resultado.

Procede de la manera siguiente: Hace quitar la tierra que cubre los cadáveres hasta ponerlos al descubierto, riega estos despojos con una solucion de ácido fénico y los cubre con una capa de cloruro de sodio; despues echa alquitran hasta que no se produzca más infiltracion, y sobrenade encima como una pequeña laguna; por medio de paja impregnada de petroleo lo hace inflamar y una vez propagado el fuego termina en cincuenta y cinco ó sesenta minutos con todos estos despojos que tanto habian preocupado y alarmado á los pueblos vecinos.

Una inmensa nube de humo espeso y negro, pero sin olor de ninguna clase se desprende de la enorme hoguera.

El resíduo se compone de huesos calcinados envueltos en una capa de resina que los hace impermeables á las influencias esteriores, y el calor ha secado la tierra que ántes cubría la fosa, quitándole por completo su olor cadavérico.

Como perfectamente se nota, la cremacion no ha sido en general practicada con aprobacion unánime, mas que para los ejércitos. Y despues de las tentativas de la revolucion francesa no se emplea en el pueblo sinó en el caso escepcional en que Byron quema el cadáver de su amigo Shelley que pasa desapercibido, y es mirado como una pura fantasía del gran génio del inolvidable poeta inglés.

En los primeros años del segundo Imperio empieza á acentuarse en Francia la idea de la cremacion científica, pero no ya con las ideas antíguas, sinó bajo la base de los principios higiénicos modernos que son los que preocupan á los nuevos partidarios de la cremacion.

Extracto algunos párrafos de la obra del Dr. Caffe, el cual hace conocer las ideas de los nuevos propagandistas de la cremacion por las siguientes palabras :

« Si se sostituye la cremacion, ese antiguo, noble y digno procedimiento de conservacion de los suyos; por el desagradable y peligroso método de la putrefaccion por inhumacion, es bien cierto que el culto de las familias á los muertos, ganará en moralidad y en higiene.

« El sistema actual de inhumacion es reconocido sin contradiccion séria, malo, embarazoso y perjudicial bajo todo

punto de vista; contrario á todas las prescripciones de la higiene; atentatorio á la piedad hácia los muertos, á los derechos de todos; y aún mas, repugnante á la civilizacion y al corazon humano.

« La cremacion es un sistema funerario que reune á la vez todas las condiciones reclamadas, por la moral y la religion; por la higiene y la economía doméstica. »

De esta manera se espresan los higienistas franceses en lo poco escrito que encontramos de aquella época sobre esta materia, propaganda que desgraciadamente no tiene éco y que es por completo olvidada en Francia, al estremo de ser en nuestros dias una de las mas atrasadas en los adelantos de la cremacion moderna.

ITALIA

A Italia corresponde el honor de haber estudiado y perfeccionado paulatinamente la cremacion, luchando con la opinion que se levanta siempre contra toda idea de progreso: allí es donde se han inventado los primeros hornos modernos, y donde han alcanzado el grado de perfeccion, en que hoi se encuentran.

Fué el profesor Fernando Coletti, quien inició primero los estudios sobre la cremacion, en una memoria leida á la Academia de Ciencias y Letras de Padua, en el año 1857.

Pero, con gran pesar de su parte, vé que sus doctrinas

no tienen ningun éco, lo que no debe asombrarnos en vista de que la Italia trabajaba y luchaba en ese momento por su organizacion política definitiva.

Sin embargo, fué con motivo de esta misma lucha que á su terminacion, en 1866, empiezan á preocuparse de las ideas de Coletti, y es calurosamente apoyado por el Doctor Vicente Giro, en la « Gaceta Médica » de las provincias venecianas; y por el Doctor Du Jardin, en el diario *La Salud* de Génova.

En 1867 en el Congreso Internacional realizado en Paris por la sociedad de «Auxilio á los Heridos», los profesores Agustin Bertani y Pedro Castiglione, proponen que la cremacion sea el sistema á adoptarse en los campos de batalla: ningun éco encuentran los ilustrados profesores en los miembros del Congreso, y sus brillantes discursos son acojidos con el mas absoluto y desalentador silencio.

Pero no por esto desmayan, y tienen la felicidad de contemplar el siguiente año en el Congreso Médico que tuvo lugar en Florencia, aclamada por unanimidad, la propuesta hecha por ellos y rechazada un año antes en Paris.

Desde ese momento es que vemos popularizarse la cremacion en Italia; en todas las grandes ciudades, tales como Milan, Florencia, Nápoles, Génova y Venezia, se forman sociedades y se reunen congresos apoyando la cremacion, la que es defendida por lo mas ilustrado que contiene el país. Los médicos, los hombres públicos y las familias de mas alta posicion la defienden, y hasta los poetas se inspiran en ella y ensalsan, «el arte que permite á los

hombres de entrar en la nada, sin pasar por la lenta y espantosa putrefaccion».

La muerte del príncipe Indio Radjah de Kellapore acaecida en Florencia el mes de Diciembre de 1870, permite al pueblo Florentino presenciar la primera cremacion, que por cierto, no tiene nada de atrayente, pues es llevada á cabo segun la costumbre india, y la ceremonia dura cerca de ocho horas.

Pero esta desagradable práctica hace que los hombres de la ciencia allí presentes, se preocupen de estudiar el modo de conseguir se haga la cremacion, mas breve, mas moral, mas respetuosa y mas económica. Mas adelante veremos de qué médios se valen para conseguirlo.

En 1871 el profesor Maggiorani pide al Congreso Romano se dé una ley autorizando la cremacion facultativa, ley que á pesar de sus grandes esfuerzos, no es sancionada por la decidida y sistemática oposicion del Ministro Lanza.

El 1° de Agosto de 1872 es leida en el Instituto Lombardo de Ciencias y Letras, una notable memoria por el profesor Juan Polli, en la cual trata la cuestion de lleno y considera vencidas las objeciones hechas á la cremacion, en nombre de la higiene, de la medicina legal y de la moral. El verdadero mérito de la memoria del célebre químico Polli, consiste en que hace conocer los estudios hechos en compañía de M. Clericetti para efectuar la cremacion por medio del gas del alumbrado, quemando animales y resíduos de materia orgánica.

En Lodi, Pablo Gorini se dedica con gran ahinco á estudiar la destruccion de restos de cadáveres y animales, por

medio del *líquido plutónico* que era de su esclusiva invencion y cuyo secreto guarda.

El señor Bruneti de Pádua publica en 1873, un informe sobre la cremacion de los cadáveres, con el horno de reverberos de su invencion, y cuyas cenizas y aparato presenta á la Esposicion internacional de Viena.

La muerte acaecida en Milan de Alberto Keller, uno de de los filántropos mas distinguidos de la ciudad, al mismo tiempo que rico é íntegro industrial, dá un nuevo impulso á la cremacion. Dispuso en su testamento que se hiciese todo lo que fuese necesario para conseguir la cremacion de su cuerpo, acompañando de una fuerte cantidad de dinero que dejó con este objeto, encargando al profesor Polli, que hiciese cumplir sus disposiciones por medio de la siguiente carta, escrita un año ántes de su muerte, la que creo debo reproducir:

«Milan, 3 de Diciembre 1872.

« *Al Señor Comendador Juan Polli, profesor.*

« En el deseo de contribuir con mi óbolo á la propagacion de la cremacion de los cadáveres, lego la suma de 10,000 francos para la incineracion de mi cuerpo, esperando que en época, probablemente no lejana de mi muerte, nadie se opondrá á mi última voluntad á este respecto.

« Deducidos de esta suma los gastos relativos, mi deseo es, que el resto forme un pequeño fondo para la construccion de un local con este fin, en el recinto del gran cementerio,

destinado al uso esclusivo de la cremacion de los cadáveres.

« Esto lo hago con el deseo de formar una asociacion de personas rectas y filantrópicas, que dando un buen ejemplo suscriban la declaracion de querer que á su muerte sean quemados sus cadáveres, y que como prenda ulterior de su voluntad contribuyan á la asociacion, con una suma determinada para cada asociado.

« Abrigo la firme creencia de que este principio abrirá el camino á la adopcion general de la cremacion, y me tomo la libertad de dirijirme con este objeto, á vos, que por vuestra posicion científica elevada, podrás mejor que ningun otro, pronunciar un juicio sobre la posibilidad de mi proyecto.

« Vuestro S. S.

« *Alberto Keller*. »

A la muerte de Keller el profesor Polli y muchos partidarios de la cremacion, solicitaron permiso para efectuar la incineracion del cadáver, permiso que fué negado, fundándose en que no habia en Italia ley que permitiese la cremacion. Hubo que hacer el embalsamamiento del cuerpo, esperando se diese una ley que permitiera cumplir los deseos del ilustre muerto.

Entramos en el período de la gran lucha á favor de la cremacion, contra el Gobierno que era el que no cedía al pedido de los innovadores.

El 6 de Abril hubo un gran meeting en el Salon del Jardin Público de Milan, con motivo de una conferencia pro-

movida por Juan Polli y secundado por veinte ó treinta personas de los mas ardientes partidarios de las nuevas doctrinas, entre las que se encontraban los Señores Pini, Sacchi, Amati Coletti y Musatti, los que pronunciaron ardientes y entusiastas discursos. En la conferencia se probó la utilidad del sistema crematorio por medio de una carta del profesor Bucellati, en la cual con argumentos sacados del derecho canónico, demostraba que la cremacion no se oponía á la religion. La asamblea votó una mocion en favor de la incineracion facultativa, y la sesion se levantó en medio de estruendosos aplausos.

Varios ingenieros se ocupaban y discutian por este tiempo, las ventajas de tal ó cual sistema de hornos, inventados ó modificados por ellos y de los que mas adelante me ocuparé.

Con la caida del Ministerio Conservador y el hecho de ocupar el Ministerio del Interior un hombre tan liberal como el Señor Nicotera, que consintió la cremacion del cadáver de Keller, se inauguró la época de la cremacion facultativa en Italia.

¡Al fin! no sin grandes trabajos, luchas, desilusiones y desalientos por parte de sus ardientes sostenedores, triunfa la cremacion facultativa, que es todo cuanto se podia desear en esta época de libre pensamiento, época en la que hemos conseguido el mayor de los adelantos modernos, la libertad de pensar, la libertad de conciencia, y que debemos tratar de llevar á su último término la máxima de los gobiernos tolerantes, y todas las religiones con iguales derechos y prerogativas.

SUIZA

Los Suizos influenciados por la vecintad de Italia, forman reuniones con el objeto de propagar la cremacion y se acentúa á partir del año 1874, en que tiene lugar un gran meeting en Zurich donde se cuentan mas de mil personas.

Se forman sociedades organizadas por el Dr. Wegmann-Ercolani, Gall, el pastor Lang, y los profesores Weith y Kinckel, y la cremacion queda establecida facultativamente.

INGLATERRA

De vuelta el Dr. Thompson á Lóndres despues de su permanencia en la Exposicion de Viena y entusiasmado por los estudios y preparaciones de Brunetti, que habia podido observar en dicha exposicion, escribe varios artículos en la Revista Contemporánea de Lóndres, defendiendo la cremacion y demostrando que era el sistema que debia adoptarse para el porvenir; propaganda tanto mas oportuna, cuanto que, en esos últimos años, el Parlamento se habia visto obligado á ocuparse mui sériamente con motivo de la antigua costumbre de los obreros ingleses de guardar los muertos por muchos dias en sus habitaciones, y la costumbre de enterrar los muertos en los subterráneos de las iglesias y en los cementerios situados en el centro de la ciudad.

No fué nada difícil al Dr. Thompson, aprovechando esta escitacion pública, formar una sociedad de cremacion poderosa, en la cual estaba acompañado de notabilidades en las artes, ciencias, letras é industrias, y secundado por el inteligente colaborador Willian Eassie, emprende trabajos de esperimentacion con animales, y publica el notable opúsculo, *The treatment of body after the death*. Despues de los trabajos de estos infatigables obreros, entra paso á paso la cremacion, en las sociedades científicas inglesas, y en el primer Congreso efectuado por el *Sanitary Institute of Great Britain* en Leamtington en 1877 y despues en el de Manchester en 1879, donde la cremacion fué defendida por el Obispo. En el Congreso de la Asociacion Médica Inglesa que tuvo lugar en Cambridge en 1880 la incineracion fué perfectamente estudiada y discutidos todos sus puntos.

A pesar de los estudios hechos en Inglaterra no se ha inventado ningun aparato nuevo, y el profesor Pablo Corini, de Lodi, fué llamado para que dirijiese la instalacion del Crematorio construido en Woking (Sudney) (1).

ALEMANIA

Los alemanes son los que mas en práctica han puesto los conocimientos científicos adoptados sobre la cremacion, y en el dia se encuentran á la par de la Italia.

Desde 1849 hasta 1870 se ocuparon de estudiar y ana-

(1) Pietra Santa. *La Cremacion.*

lizar todo lo que con esta materia se relacionaba. Los primeros ensayos practicados se efectuaron en Dresde con el antiguo horno de Simens, sobre perros y otros animales, dando mui buenos resultados.

En el transcurso del año 1874 se practicó con el mismo horno perfeccionado, la incineracion de tres cadáveres de mujer; el primero en Breslau y los segundos en Dresde.

Varios Congresos Internacionales han tenido lugar en distintos puntos de Alemania, en los cuales, siempre se han tomado medidas que han tenido por objeto hacer conocer los adelantos hechos en la cremacion y popularizarlos.

El Congreso mas importante tuvo lugar en 1876 y fué organizado por el Presidente de la Sociedad de Cremacion de Urne, al que asistieron representantes de todas las sociedades crematorias de Europa y América, y donde el Dr. Kinckel hizo un brillante estudio del asunto que nos ocupa, bajo el punto de vista filosófico, religioso, higiénico y médico legal. Despues de lo cual dos jóvenes ingenieros los señores Peéper y Lihienthel presentaron un nuevo proyecto de hornos con los dibujos y planos necesarios.

Los resultados immediatos del Congreso de Dresde fueron:

1° La demostracion práctica de la incineracion pronta y completa, respetando los sentimientos sagrados de la familia, y conformándose á todas las exigencias del órden civil y religioso.

2° La constitucion de un comité internacional, encargado de fundar un órgano especial de publicacion y vulgariza-

cion, compuesto de Kinckel (Suiza), Kucheinmesister y Stocklausen (Alemania), Hoigeuertf (Holanda), Thompson (Inglaterra) y Emilio Muller (Francia).

3° Creacion é instalacion de un monumento en Gotha (por suscricion entre los miembros presentes) con objeto de incinerar los muertos, provisto de los aparatos de Simens.

En este crematorio, el primero que se quemó fué el ingeniero Stier, uno de los que mas propaganda habia hecho á favor de su instalacion; despues se incineraron veinte ó treinta cadáveres mas en corto tiempo, lo que decidió al Gobierno de Gotha á permitir la cremacion voluntaria, estableciendo únicamente dos cláusulas mui sabias y justas y que contaron con el apoyo general.

1° No se admite la cremacion sinó para aquellos que la han solicitado ántes de morir, y despues del consentimiento de la familia.

2° Un certificado de un médico legista, haciendo constar que la muerte se efectuó de un modo natural.

AUSTRIA

Austria debe la implantacion de la cremacion á la exposicion que tuvo lugar en Viena en 1872, en donde el Doctor Brunetti exhibía su aparatos, tan bien concluidos, que su belleza encantaba y atraia á los espectadores. Mucho entusiasmo despertaron en Viena, y se formaron sociedades propagandistas.

El Consejo Sanitario del Imperio y el Consejo de Salubridad del ejército, despues de vastos y profundos estudios y calurosos discursos, se decidieron por la cremacion.

En 1874, con motivo de la construccion de un nuevo cementerio, la Municipalidad de Viena acordó que se construyera un local á propósito para incinerar los muertos.

A pesar de las varias sociedades establecidas en este país, el adelanto ha sido nulo, debido á la mala voluntad de las autoridades superiores, ó mas bien dicho, sorda oposicion que han hecho á la cremacion.

BÉLGICA

En 1872 con motivo de una epizootia que hace estragos en la especie bovina y ovina, se entablan grandes discusiones por medio de los diarios y periódicos científicos, sobre las ventajas de la incineracion, respecto del enterramiento de los animales muertos, y de discusion en discusion viene á tratarse de la incineracion humana.

En 1881 se establece una sociedad crematoria en Bruselas, que por ese tiempo contaba de 400 á 500 socios.

Varios son los aparatos inventados en Bélgica con este objeto.

HOLANDA

Allí donde el terreno es tan escaso y tan necesario para sacarle provecho, se trató de implantar la cremacion desde el año 1874, y se establecieron sociedades en Rotterdam,

Leyde, Delft y Amsterdam; con este objeto se fundó un diario especial que hace una activa propaganda en favor de sus principios. En la última reunion que ha tenido lugar en Rotterdam se ha visto que la sociedad cuenta con un fuerte capital conseguido con la suscricion de los socios, los que pagan anualmente 2 $^1/_2$ florines, y pasan de 1500 socios.

ESPAÑA

Fuera de algunos trabajos teóricos no encontramos nada que mencionar de particular en España, respecto de la cremacion.

En Barcelona, como el centro que marcha á la cabeza de las ciencias y artes españolas, es donde vemos se suscitó una cuestion en el seno de la Academia Médico Farmacéutica en el año 1876, á consecuencia de la que se formó en Barcelona, una sociedad con el título de « Sociedad propagadora de la cremacion de los cadáveres ».

Despues de esto, no encontramos mas que algunos folletos, y una que otra tésis sobre el asunto que nos ocupa.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La propaganda de la cremacion es introducida por la colonia alemana, que es tan crecida en los Estados Unidos.

Entre los mas ardientes partidarios de la cremacion aparece el Dr. Lemoyne, inventor del aparato que lleva su nombre

implantado en Washington y situado en médio del bosque en Gallows-Hill.

Varias han sido las personas incineradas en este aparato. Muchas son las sociedades establecidas en las ciudades de la gran República; acaba de fundarse una en Nueva York con un capital de 50.000 dollars, con el objeto de generalizar la cremacion por medio de los mejores aparatos conocidos hasta el presente.

En 1875 el Consejo de Higiene solicitó un informe de los médicos higienistas, respecto de la cremacion, los cuales se espidieron en la forma siguiente:

Por la cremacion.....	61
En contra.....	21
Por el embalzamamiento.....	3
Por la disgregacion química.....	1

AMÉRICA DEL SUD

Poco encontramos que se haya hecho en este sentido en nuestro continente, á no ser alguno que otro artículo y tésis escritas sobre este asunto.

El Gobierno del Brasil tuvo la idea de hacer construir un horno crematorio en el cementerio de San Francisco Javier, idea que no sé si se ha realizado.

De algo que en Buenos Aires se ha hecho me ocuparé al fin de este ligero trabajo.

DIFERENTES APARATOS PARA EFECTUAR LA CREMACION

ITALIA

El primer ensayo fué hecho por el procedimiento del profesor Polli, que consistía en destruir el cuerpo, introducido en un recipiente, por medio del gas del alumbrado, mezclado con fuertes corrientes de aire; este aparato era tardío en la ejecucion de la operacion y no incineraba por completo, lo que hizo se abandonase su uso.

Aparato Gorini. — Los estudios del profesor de Lodi pueden dividirse en dos épocas, una simplemente esperimental ó de gabinete, y la otra mas práctica, la mas usada en el dia, en algunos puntos de Italia.

Su primer sistema consistía en hacer disolver por medio de un líquido (cuyo secreto ha guardado), á una temperatura mui elevada, los restos de cuerpos humanos arrojados en el interior del horno, y que eran envueltos en una viva llama, y al cabo de veinte minutos todo habia desaparecido dejando al enfriarse un depósito que permitía separarse las cenizas por medio de la filtracion.

Los ensayos prácticos, hechos por el profesor Gorini, han tenido lugar en el cementerio nuevo de Milan.

El aparato consiste en hornos de ladrillo refractario, análogos á los empleados en la metalurgia.

Varias incineraciones se hicieron en 1878 en este aparato y se le encontraron los siguientes inconvenientes:

1° El no retener en el sitio de la combustion las cenizas, las cuales eran llevadas por el tiraje de la chimenea.

2° La chimenea dejaba escapar gases que incompletamente quemados dan mal olor (1). La duracion de la combustion era de dos horas.

El aparato de Polli Clericetti es un perfeccionamiento del antiguo método esperimental del Dr. Polli, el cual no describo por su gran estension.

Este aparato reune las mejores condiciones higiénicas, pues no se sienten malos olores, ni humo, en el momento de la operacion. El inconveniente que tiene es lo caro de cada cremacion que se eleva á 84 francos, pudiéndose reducir á 20 francos haciéndose las incineraciones mas frecuentes.

El aparato del Dr. Brunelli es basado en el principio de incinerar el cadáver en vasos cerrados, lo que no permite que la carbonizacion se haga completa, viéndose obligados en cierto momento dado á abrir el aparato para que una nueva cantidad de aire entrando en él pueda terminar la incineracion.

(1) Pietra Santa. *La cremacion. — Las Instituciones Sanitarias en Italia.*

Aparato de Veninni. — Es el mas moderno, y ha sido construido últimamente en Milan, cuando se trató de reparar los antiguos; es el que hasta el momento llena todas las exigencias.

La cremacion dura hora y cuarto; cuando se abre la puerta del horno para sacar las cenizas se encuentran que están blancas, suaves y ligeras, notándose algunas manchas rojas que demuestran la presencia del fierro, ó verdes, la del manganeso, que á veces son debidas al fierro contenido en la sangre, y otras á alguna parte metálica existente en el aparato.

El resíduo de la cremacion puede calcularse entre un tres y medio á un cinco y medio por ciento, del peso total del cadáver.

En vista de los magníficos resultados dados por estos aparatos en el Cementerio Monumental de Milan, el ingeniero Veninni ha sido encargado de construir hornos crematorios en muchas ciudades mas, tales como Brescia, Udine, Padoue, Come, Novare, Pisa y Florencia.

No contento con su último invento el estudioso é infatigable ingeniero Veninni se propone construir un nuevo aparato que llene las siguientes ventajas: quemar los gases animales; ser fumívoro, inodoro á accion contínua, si hai necesidad; ser calentado por el gas de oxidacion, por chorros subdivididos y concéntricos, sobre puntos determinados.

Entre los aparatos inventados en otros países, el único que ha tenido aceptacion ha sido el de Siemens, cuyo modelo es el seguido en Lóndres.

Este aparato se compone de un solo incinerador, un rejenerador y un gasógeno.

En este aparato se puede elevar la temperatura hasta 1300 grados, calor que hace incinerar por completo un cuerpo en el breve término de 30 minutos.

Los autores no dicen hasta qué peso se reducen las cenizas de un cadáver.

Lo único que al respecto encuentro es la esperiencia del Dr. Thompson, en Lóndres, que redujo en 35 minutos el esqueleto de un caballo que pesaba 250 libras, á 8 libras de ceniza.

Estos dos últimos aparatos son los que presentan mas ventajas y son los mas generalmente adoptados. Me falta ocuparme de las diferentes variedades de estos aparatos.

HORNOS CREMATORIOS COLECTIVOS

Se llaman así, los aparatos que pueden incinerar varios cadáveres á la vez, y que son necesarios en los casos siguientes:

1° Para el servicio de las grandes ciudades.

2° En casos de epidemias.

3° Para la purificacion de los cadáveres en campos de batalla.

Para el servicio de las grandes ciudades cuando sea necesaria la incineracion de varios cadáveres á la vez, se construirán hornos de cualquiera de los sistemas que

adoptemos, con la diferencia de su capacidad, que tendrá que ser segun la cantidad de cadáveres á incinerar en el dia.

Siempre bajo el principio de que cada cadáver tenga su lecho por separado.

Con este objeto se construyen hornos que contengan cuatro ó seis lechos crematorios; el mecanismo con muy pocas diferiencias es igual á los de un solo lecho.

Los hornos crematorios construidos en casos de epidemias, no tienen otra diferiencia con los anteriores, que los lechos de estos deben ser mas grandes, como para poder colocar varios cadáveres juntos, los que no deben pasar de seis, y se atarán con un fuerte alambre, para que en el momento de empezar la incineracion el aumento de volúmen que adquiere todo cadáver por la distencion de los gases que contiene, no sea un obstáculo, y permita el libre movimiento de las llamas.

Aquí no debemos criticar el hecho de mezclarse cenizas de varios muertos, pues sabemos que en estos casos, en el actual sistema de inhumaciones, sucede lo mismo, pues por regla general todos los muertos en el mismo dia van á la misma fosa.

HORNOS PARA LA CREMACION EN LOS CAMPOS DE BATALLA

Estos hornos son compuestos de un gran receptáculo construido de ladrillos y una chimenea al lado. El receptáculo tiene por piso una reja debajo de la cual hay una abertura para sacar las cenizas.

La cremacion se efectúa en este aparato del modo siguiente: se coloca una capa de coke sobre la reja, encima de ella se ponen varios cadáveres, despues otra capa de coke y otros cadáveres y así sucesivamente hasta llenar el receptáculo, al cual se le comunica el fuego por medio de una hornalla situada al lado, en la cual se ha hecho préviamente encender una cantidad de carbon.

Como el fuego consume los cadáveres de abajo para arriba, la parte superior va descendiendo y entónces se agregan sucesivamente cadáveres y carbon.

El número de los cadáveres á consumir en el dia, es segun la capacidad del horno; cuanto mayor sea sus dimensiones en ancho, largo y alto, mayor será el número de cadáveres que puede recibir.

CREMATORIO MOVIBLE DE REY

La sociedad de cremacion de Milan teniendo en vista no privar de los privilegios de la cremacion á aquellos que lo deseasen, pero que viviendo en centros pequeños y apartados de donde existen crematorios, encargó al capitan Rey la construccion de un crematorio transportable, quien se sirvió del horno de Gorini puesto sobre ruedas.

Nueve ensayos se han hecho con este aparato, los que no han dado muy buenos resultados, pues se necesitan tres horas para la incineracion completa del cuerpo, y dos horas mas miéntras se prepara, y se deja enfriar el horno

despues de practicada la cremacion, lo que hace un total de cinco horas, tiempo demasiado largo.

A más, este aparato es muy poco económico, cada incineracion cuesta 25 francos. En vista de lo caro y poco práctico de estos esperimentos la sociedad de cremacion de Milan se ha visto obligada á relegar el aparato al olvido, no dudando que no pasará mucho tiempo sin que una una nueva invencion, ó sábias modificaciones en el anterior, puedan hacer mas práctica su idea.

OBJECIONES HECHAS A LA CREMACION

Las objeciones hechas á la cremacion son de varios órdenes, médico-legales, morales, religiosas y económicas. La objecion que mas ha detenido la sancion de la cremacion por las autoridades, ha sido la hecha por los médico-legistas, que consiste en lo siguiente:

1ª Objecion. «La cremacion, no dejando del individuo mas que las partes que no puede atacar, hace desaparecer para siempre las trazas de un envenenamiento, asegurando la impunidad á los criminales, lo que multiplicaría los crímenes».

Es cierto que el fuego destruye las señales de ciertos venenos tales como el arsénico, fósforo y sublimado corrosivo, como tambien todos los venenos de orígen orgánico. Pero esto no sería una objecion séria, pues vemos por la estadística que los casos de envenenamiento son escasos; doy algunos datos que he podido conseguir en los autores.

En Francia.....	50 muertos por año.
En el departamento del Sena.	8 en 17 años.
En Milan.....	16 en 26 »

Como se vé estos crímenes son bien pocos para que por este motivo dejemos de poner en práctica un procedimiento que presenta tantas ventajas y es preferible como ha

dicho un célebre médico Italiano. « Que quede un asesino sin sufrir la accion de la justicia que condenar la humanidad entera á los funestos efectos de la inhumacion. »

A mas, por medio de una administracion bien organizada en la cremacion, puede casi por completo, suprimirse este inconveniente.

Todos los médicos están obligados á dar un certificado de defuncion cuando muere un enfermo por ellos asistido, y hacer constar de qué enfermedad ha muerto.

Indudablemente en estos casos no hay inconveniente ninguno en incinerar el muerto.

Para aquellos casos que se consideren sospechosos, ya porque no hubiese médico que diese certificado, ya porque el cadáver fuese hallado en la vía pública, ya porque hubiese sospechas de cualquier otro género, con hacer la autopsia prévia se determina todas las dudas á que pueda dar lugar.

2ª *Objecion*. «Vais, dicen, por medio de la cremacion á alterar el respeto y cariño hácia los muertos.» Esta objecion no tiene mas que fuerza aparente, no es mas que de gran efecto. Pues no podemos negar que pueblos como el Griego y Romano que tenian gran adoracion por sus antepasados quemaban sus muertos, y no por eso dejaban de tributarles grandes honores castigando con pena de muerte á aquellos que los profanaban, como sucedió con los compañeros de los muertos en la isla de Arquinuses, que fueron condenados á la pena capital por no haber hecho á sus compañeros todos los honores debidos.

Mucho ménos moral es sepultar un cuerpo bajo la tierra y destinarlo á la descomposicion lenta y gradual; cuantas

veces vemos que la sola idea de pensar en el estado horripilante en que se encuentra el cadáver de un miembro querido, hace estremecer de miedo y repugnancia, aún á los mismos deudos.

Pocos ó ningunos son los que puedan guardar el respeto debido á la memoria de un padre ó madre, si por una circunstancia de las que tan á menudo suceden en los cementerios, se encuentran obligados á presenciar la remocion ó traslacion de dichos restos á otro punto.

Aquellos que pudieren dominarse ante la vista horrible de un cadáver en putrefaccion, debido al respeto que él les inspirase, sería impotente para poderse dominar á las náuseas y malestar que los gases desprendidos de este putrílago infecto ocasionan; y si á esto agregamos, el ver los restos de las personas que mas hemos querido en esta vida, invadidos por millones de esos séres que se forman en todo cuerpo animal en descomposicion, se verán obligados á huir despavoridos tapándose los ojos para no ver aquella pudricion, y las narices para no respirar mortíferos gases. ¡Y pensar que todo esto es producido por la vista de los restos de un ser querido!

Esta si es la verdadera profanacion de los muertos. ¿Qué sucedería en igual caso con una urna que contuviese las cenizas queridas?

Todo lo contrario, por cierto; el espíritu se elevaría é ideas de veneracion serían las que surgiera de nuestro cerebro, al ver aquel pequeño puñado de los séres que nos dieron la vida, en perfecto estado, trasformados en polvo impalpable y ténue, y en vez de aquella escena de repugnan-

cia y horror, nuevos sentimientos invadirán nuestra alma, y lágrimas de ternura y cariño asomarán á nuestros ojos.

La cremacion, nos permite el estar cerca de aquellos á quienes tanto hemos querido, pues con este sistema nada se opone á que los muertos permanezcan entre los vivos, y en vez de buscar como sucede hoy los sitios mas lejanos y lóbregos de las ciudades para construir un cementerio, por donde, una vez desaparecido el astro del dia, pocos ó ningunos se atreven á cruzar, podríamos tener en el centro de nuestras grandes ciudades, el monumento de mas valor que en ella existiese, y el museo mas espléndido de bellas artes, que pueda desearse.

Entónces si, que allí rodeados de todas aquellas bellezas que recrean la vista y dignifican el alma, como todo lo hermoso; veneraríamos la memoria de los séres queridos. ¿Quién de nosotros no ha esperimentado un verdadero sentimiento de veneracion al entrar en el monumento que guarda los restos del mas ilustre de los guerreros de la América del Sud, situado en nuestra Catedral? Allí donde todo es magnífico, habla el sentimiento; donde el contemplar aquellas frias estátuas de mármol y bajos relieves de bronce, que nos dicen mas que cuantos libros y discursos pueden enseñarnos: allí es donde el espíritu se remonta y se admira las hazañas hechas por el que en él descanza, pensamos en su vasta intelijencia, y en lo bien conformado que debió ser su cerebro, para acometer las empresas de que fué el génio y director.

¡Qué diferencia entre este espectáculo, y el que presenciamos en nuestros cementerios, si tuviésemos que ir allí,

á admirar el monumento que guarda los restos del General San Martin !

Cruzar largas calles, viendo bóvedas donde asoman cajones deshechos, entre los cuales no es raro ver aparecer restos humanos, mas ó ménos descompuestos, y donde no en todos los sitios el aire entra al pulmon, sin ántes no hacer todo lo posible para depurarlo de los pestilenciales olores de que viene cargado.

Esto sí, es profanar á los muertos, y no la cremacion.

Bajo el punto de vista de la religion, tampoco la cremacion se opone de ninguna manera, pues todas las ceremonias religiosas pueden efectuarse, con este como con cualquier otro sistema de guardar los muertos.

En Suiza el pastor Lang ha sido uno de sus mas ardientes sostenedores, diciendo con mucha razon « que la religion no tiene nada que hacer en este asunto, y que no tiene ninguna necesidad de mezclarse ».

« Enterrar los cadáveres ó incinerarlos, ésto no cambia las ceremonias fúnebres religiosas ».

« Las ideas de resurreccion quedan las mismas. Por la voluntad divina, las cenizas pueden tambien trasformarse en un nuevo cuerpo, como el esqueleto del mismo devorado por los gusanos ».

Varios son los prelados de la Iglesia católica que se muestran partidarios de la cremacion; entre ellos recuerdo el obispo de Manchester, que toma parte en el Congreso que tuvo lugar allí en 1879, y que se muestra ardiente partidario de este sistema; otros muchos podría enumerar, pero sería demasiado largo hacer el resúmen de las opiniones de todos.

LA CREMACION EN BUENOS AIRES

Poco es lo que se ha hecho en Buenos Aires sobre la cremacion, pero de algun tiempo á esta parte empieza á sentirse una reaccion favorable, que, debido á la iniciativa de personas entusiastas que en ella toman parte, no es difícil esperar se realicen pronto.

Lo primero que creo se ha publicado entre nosotros es un artículo aparecido en los «Anales del Círculo Médico Argentino» del mes de Abril del año 1885, escrito por nuestro ilustrado amigo Samuel Gache, presidente en ese momento de aquella Sociedad.

En el cual despues de hacer un breve estudio de la historia y ventajas de la cremacion, concluye su artículo acompañándolo del siguiente

PROYECTO

El Círculo Médico Argentino resuelve:

Artículo 1°.—Promover la formacion de una sociedad de cremacion en la República Argentina.

Art. 2°.—Solicitar del P. E. ó del P. L. N. el recono-

cimiento de la cremacion facultativa, y su cooperacion pecuniaria para su ejecucion.

Art. 3°.—La cremacion se verificará despues de comprobada la identidad del muerto, y cumplidas las formalidades establecidas para estos casos por el Congreso Internacional de Higiene y Demografía reunido en Ginebra, en 1882.

Buenos Aires, Marzo de 1884.

SAMUEL GACHE.

Idea que hasta este momento desgraciadamente no ha pasado mas que de proyecto, y que creemos es el momento oportuno de convocar al público científico de la ciudad en los salones del C. M. A. (que es la sociedad científica que mas beneficios presta al pais á pesar de ser la mas jóven), á una reunion con el objeto de reiterar el pedido hecho al Gobierno por esta Sociedad y solicitar el inmediato apoyo y pronta realizacion del proyecto presentado por el estudioso Dr. Ramos Mejia, Director de la Asistencia Pública, al Sr. Intendente Municipal.

Inserto á continuacion el acta de la primera cremacion que se efectuó en Buenos Aires y la nota pasada al Ministro del Interior por el Círculo Médico Argentino, tomada de los «Anales» del mes de Enero del corriente año, y el proyecto presentado por el Dr. Ramos Mejia al Intendente Municipal.

Para terminar, creyéndolo de suma utilidad en estos mo-

mentos, insertaré el: Nuevo Estatuto de la Sociedad Crematoria de Milan, y el Reglamento en vigencia en la Provincia de Milan para la cremacion de los cadáveres y la conservacion de las cenizas, tomados de la obra «Las Instituciones Sanitarias en Italia». Debido á la galantería del Dr. Ramos Mejia que ha tenido á bien prestarme el único ejemplar que existe en Buenos Aires.

ACTA DE LA CREMACION DEL CADÁVER DE PEDRO DOIME

En la ciudad de Buenos Aires á veinte y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los abajo firmados en virtud de órden superior por hallarse á cargo de un caso sospechado de fiebre amarilla, en el local de la nueva «Casa de Aislamiento» (actualmente en construccion) situada al Sud de la ciudad, procedieron de acuerdo con lo dispuesto por el Director General de la Asistencia Pública, Dr. D. José Maria Ramos Mejía, siendo las 9 p. m., á arreglar todo lo concerniente para practicar la cremacion ó incineracion del cadáver de Pedro Doime, fallecido el dia anterior á las 2 y 45 minutos de la tarde.

Se empezó por colocar cuatro piquetes dispuestos en cuadro y circunscribiendo un rectángulo de cuatro metros de largo por dos de ancho, estando dirigido su eje mayor de Este á Oeste. Estos piquetes servian de punto de apoyo á cuatro hilos de fierro dobles (alambre), cuyos estremos internos se fijaban á los cuatro ángulos de una reja comun de ventana, con el fin de mantenerla tendida. Pero como tal dis-

posicion fuese insuficiente para sostener la reja á la altura conveniente de un metro, más ó menos, de la superficie del suelo, se hizo construir una columna de ladrillos en cada uno de dichos ángulos, lo que permitió obtener el resultado deseado.

Hecho esto, se acumuló debajo una gran cantidad de combustible consistente en madera de pino, ñandubay, etc., colocando inmediatamente despues sobre este improvisado horno crematorio el cadáver, el cual reposaba sobre la reja por su plano anterior, teniendo sus brazos estendidos sobre los lados del tronco, las piernas estendidas sobre la pélvis y dirijidas hácia el Este, mientras que la cabeza miraba al lado opuesto.

Eran las 10 y 10 p.m. de la noche, cuando los que firman la presente rodeando este aparato de incineracion, el doctor Penna le dió fuego.

Bien pronto este se generalizó, y el cadáver sin cambiar de posicion y sin observarse mas movimiento que el de flexion de la pierna derecha sobre el muslo, por destruccion rápida del tendon de triceps femoral, se habia convertido en 20 minutos, á las 10 y media, en una masa totalmente negra y como carbonizada. Diez minutos despues se veian destacar entre el color rojo amarillento de las llamas, puntas blanquecinas de huesos largos: fémur, húmero, etc., que destruidos y fracturados por el fuego, hacian eminencia sobre las partes blandas ennegrecidas.

Se continuó arrojando nuevo combustible á la hoguera y ya el cuerpo notablemente disminuido de volúmen, empezó

á dejar caer al hogar algunas pequeñas pàrtes que se habian completamente separado: primero los restos del pié derecho, luego el fragmento superior de fémur izquierdo con algunas porciones blandas y así sucesivamente todo, hasta no quedar sobre la parrilla, hora y media despues de comenzado el incendio, más que la region cérvico-dorsal de la columna vertebral con sus partes laterales correspondientes. Treinta minutos mas y este aparato sobre el cual reposaba el cuerpo de un individuo dos horas antes, se veia enteramente libre hasta de sus más pequeños despojos y donde no se podia encontrar el indicio de una partícula que no hubiese sido destruido: el fuego lo habia devorado todo.

Durante esta operacion se vieron caer, principalmente de la region superior del tronco, grandes gotas de un líquido que se incendiaban ántes de llegar al suelo, siendo imposible precibir mientras esto sucedia, ese olor característico de carne quemada que se nota aún en las menores operaciones en que se emplea el cauterio actual, lo que no podría esplicarse sinó por la violencia del viento y la intensidad del fuego que con una rapidez increible destruyó las partes blandas: los fierros de la reja se pusieron brevemente rojos, encorvándose toda ella hácia abajo y en el sentido de su eje mayor bajo la influencia del calor que habia disminuido su resistencia.

Entre las cenizas obtenidas, solo se han podido descubrir algunos fragmentos de huesos (1) completamente calcinados

(1) De un peso de 1330 gramos.

y mineralizados que se tornan polvo á la presion y los que en una caja convenientemente sellada se reservan.

Siendo las doce y media de la noche y habiendo concluido esta cremacion, tal vez la primera que se realiza en nuestro país, dimos por terminado nuestra mision levantando la presente acta.

Jóse Penna,
Director de la Casa de Aislamiento.

Avelino R. Alurralde,
Médico del Departamento Nacional de Higiene.

Santiago Fornas,
Practicante del Hospital San Roque.

Nicolás Lazano,
Practicante de la Casa de Aislamiento.

LA CREMACION ANTE EL GOBIERNO ARGENTINO

La Comision Directiva del Círculo Médico Argentino ha pasado al P. E. de la Nacion la siguiente nota, solicitando se establezca el sistema de la cremacion de los cadáveres en nuestro país.

El asunto es de suyo importante, y ha sido muy debatido, razon por la cual no haremos comentarios, remitiendo solo al lector á los considerandos de la solicitud.

Hé aquí la nota:

Círculo Médico Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1884.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen

El Círculo Médico Argentino, Asociacion reconocida como persona jurídica por el P. E., tiene el honor de dirijirse á V. E. solicitando, en mérito de las razones que espone, una resolucion que permita incorporar á los progresos del país, el establecimiento definitivo de la cremacion facultativa de los cadáveres.

No entraré á hacer una esposicion de los debates á que la cremacion ha dado lugar; primero, porque no es oportuno, y segundo, porque la probada ilustracion del Señor Ministro la hace absolutamente innecesaria. Diré sin embargo, en justificacion de este pedido, y como testimonio evidente de la bondad de este sistema, que él es hoy practicado en toda la Italia, en Francia, Alemania, Suecia, Noruega, Holanda, Bélgica, Suiza, Dinamarca y Austria-Hungría.

La Inglaterra y la España, que parecian resistir á los beneficios de la incineracion, la han adoptado tambien, de manera que en Europa la casi totalidad de las naciones la reconoce y realiza como único medio seguro de volver inócuos los despojos de la materia orgánica, componente de los animales.

La ciencia ha demostrado que la descomposicion de los

cadáveres, va acompañada de la formacion de ácido carbónico, amoníaco, hidrógeno sulfurado, hidrógeno fosforado, exhalaciones pútridas, miasmáticas, ptomainas que son verdaderos alcaloídes volátiles; y si á todo esto se agregan varias sales, materias órganicas diversas y microbios, se comprende fácilmente el peligro del proceso de aquella descomposicion.

Se admite además que los ácidos butírico, valérico, propiónico y capróico, por su combinacion con los amoníacos compuestos, contribuye de una manera poderosa á formar el olor complejo de las exhalaciones que se producen en las cercanías de los féretros, exhalaciones que dañan por la influencia perniciosa que ejercen en la salud pública.

Debe recordarse tambien la contaminacion de las aguas por efecto de la destruccion lenta de la materia órganica, lo que es siempre una séria amenaza para la poblacion toda que hace uso abundante de aquel elemento indispensable para la vida.

La cremacion evita los inconvenientes de la conservacion de los cadáveres, puesto que reduce á un trabajo de cuatro ó seis horas, un proceso que la naturaleza verifica entre cinco y cuarenta años.

No puede sostenerse en contra de este sistema, que en caso de envenenamiento, por ejemplo, la accion de la justicia quedaria burlada porque el fuego destruiría todos los órganos.

Esto no es exacto, porque está perfectamente demostrado por la práctica, que los venenos fijos, que resisten al calor como el zinc, el antimonio, el arsénico, el cobre, el

plomo y otros, se presentan en las cenizas, ó en los reverberos de los aparatos crematorios.

Los casos mas frecuentes de reconocimiento de un cadáver por mandato judicial, son aquellos en que la muerte ha sido producida en pelea, y en esta circunstancia bastaría la comprobacion póstuma del mismo, la fotografia del cuerpo, etc., para las apreciaciones y decisiones del Juez.

Son estos los argumentos mas sérios que se hacen en contra de la cremacion, pero la Medicina Legal los refuta y desvanece con hechos positivos que deciden la cuestion.

No hay, pues, razones decisivas que se opongan á la cremacion; y es adelanto, es progreso, fomentarla y establecerla asignándole el rol que le corresponde en las costumbres de los pueblos cultos.

Ahora bien, Señor Ministro, los resultados en favor de la propaganda de la idea de la incineracion, se deben principalmente á la la Sociedad Crematoria de Milan, que desde hace varios años trabaja activamente y con provecho en el sentido de difundir los principios que sostiene.

La cremacion de los cadáveres representa hoy una verdadera reforma social y científica.

Así lo comprendió Nicotera, Ministro del Interior y uno de los mas decididos defensores de este asunto, en el gabinete del Rey de Italia. Así lo ha comprendido tambien otro ilustre Ministro de la Reina de Inglaterra, cuando aseguró en el Parlamento que daría su voto en favor de una cuestion de trascendencia actual y futura para la salud de las ciudades.

En América no se ha resuelto nada definitivo sobre este

punto; y hoy viene el Círculo Médico Argentino, entusiasta por todo lo que es progreso y reforma saludable, á solicitar del liberal Gobierno de la Nacion, el reconocimiento de la cremacion facultativa.

El Congreso de Higiene reunido en Ginebra en 1882, proclamó de una manera indudable, los ventajosos resultados de la incineracion; y fundado en sus conclusiones, el Círculo Médico Argentino ha resuelto recabar del Poder Ejecutivo, como lo hace por intermedio de V. E., la adopcion de disposiciones tendentes á aquel objeto.

Respecto de los gastos que originaria la conveniente instalacion de los hornos crematorios, el Poder Ejecutivo tiene dependencias que podrian presupuestarlos acertadamente.

En medio de las progresistas iniciativas con que el actual Gobierno ha ilustrado su Administracion, señalando de una manera especial el período del año que termina, la relativa á la cremacion sería su mas bello y merecido coronamiento.

Cumplido así el encargo del Círculo Médico Argentino que presido, me es altamente honroso saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

SAMUEL GACHE,

A. E. Amoretti,

Secretario.

Proyecto para la cremacion de cadáveres presentado por el Director de la Asistencia Pública, Doctor J. M. Ramos Mejía.

El Consejo Deliberante

RESUELVE:

Art. 1°. — Autorízase á la Intendencia para establecer la cremacion de cadáveres en los hospitales.

Art. 2°. — Esta se verificará solamente con los cadáveres de aquellos individuos que no sean reclamados por sus deudos.

Art. 3°. — La Direccion de la Asistencia Pública reglamentará la manera de verificarla, elevando á la Intendencia el reglamento para su aprobacion.

Art. 4°. — Autorízase asimismo al señor Intendente para dar en los casos de epidemia la mayor latitud posible á la incineracion.

Art. 5°. — Queda tambien autorizado para practicar los gastos que demande el cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 6°. — Es de fórmula.

Nuevo estatuto de la Sociedad Crematoria de Milan, aprobado en la asamblea del 27 de Marzo de 1883, y por decreto real del 21 de Noviembre de 1883.

Art. 1°. — Queda constituida en Milan una Sociedad bajo el título de *Sociedad para la cremacion de cadáveres.*

Art. 2º. — El objeto de esta Sociedad es de trabajar por la propagacion del principio de la cremacion facultativa, autorizada por la administracion, conforme á las leyes y al consentimiento de la familia, lo mismo que á la investigacion de procedimientos que, además de la incineracion, puedan conducir á la trasformacion del cuerpo humano á sus principios elementales, dejando á los que sobreviven, de una manera simple y económica, los resíduos inofensivos y aptos á ser conservados.

Art. 3º. — Con este fin la sociedad se propone:

a) Construir aparatos de cremacion, haciendo esperiencias y dando premios de estímulo en favor de aquellos que presenten sistemas de reduccion de los cadáveres en conformidad con el artículo 2º;

b) Practicar en proporcion á los medios económicos de que pueda disponer, la cremacion gratuita de las personas que por circunstancias especiales no pueden pagar la cuota fijada;

c) De estar al corriente de los proyectos y leyes sometidas á la sancion del Parlamento y de las proposiciones presentadas á los consejos municipales relativos á la legislacion y la policía sanitaria de los cementerios y de las inhumaciones, sosteniendo en todas partes la aplicacion rigorosa de las disposiciones en vigencia sobre esta materia, y dando á las municipalidades que lo demanden, los consejos y la ayuda necesaria para poner en práctica los mejores procedimientos crematorios;

d) De promover la fundacion de colecciones técnicas y científicas, de casas mortuorias, de cuartos para autopsias

y laboratorios para practicar estudios sobre las condiciones sanitarias de los cementerios y proceder á las investigaciones médico legales;

e) De propagar por medio de publicaciones, conferencias y esperiencias el principio de la cremacion y de ilustrar al público sobre los progresos de la misma;

f) De mantener correspondencia con las sociedades congéneres de Italia y el estranjero;

g) De tratar de que los principios de la cremacion facultativa sean sancionados por los poderes legislativos del Estado;

h) De reclamar que los resíduos de la cremacion sean restituidos á la familia, ó á los amigos del difunto que los soliciten, para ser conservados, y depositados de conformidad con las disposiciones de la ley;

i) De obtener, en caso de muerte de los miembros de la sociedad, el exacto cumplimiento de sus disposiciones testamentarias relativas á la cremacion, y la conservacion de sus cenizas.

Art. 4°. — Los miembros de la Sociedad se dividirán en:

a) Socios efectivos;

b) Socios honorarios;

c) Socios adherentes;

Art. 5°. — Son miembros efectivos todos aquellos que hagan, por escrito, adhesion al programa de la Sociedad, y paguen, en un año á partir desde su inscripcion, la cuota de admision de 25 francos una vez por todas.

Los sócios efectivos tienen los siguientes derechos:

a) Intervenir en las asambleas generales;

b) De tomar parte en la eleccion del Consejo Administrativo.

c) De ser, despues de muertos, incinerados gratuitamente en Milan ó en cualquier otra localidad en la que existe una Sociedad y aparato crematorio, sin mas gasto que la cuota de admision completamente paga, á escepcion de los impuestos del Estado y Municipio y los gastos para el trasporte del cadáver.

Art. 6º. — La Asamblea general, á mocion del Consejo Administrativo, nombrará miembros honorarios á las personas ó cuerpos científicos ó morales que hayan contribuido á que la Sociedad pueda llegar á su fin, y cuyo apoyo se considere útil á la institucion.

Los miembros honorarios tienen derecho de intervenir en las asambleas generales y de tomar parte en la eleccion del Consejo Administrativo.

Art. 7º. — Los miembros adherentes son aquellos, que habiéndose adherido formalmente al programa de la Sociadad, pagan, una vez por todas, una suma no menor de 3 francos.

Pueden intervenir en las asambleas, sin derecho de votar.

Art. 8º. — La Sociedad será administrada por un Consejo de 9 miembros que, una vez elejidos nombran de su seno el Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Art. 9. — Los miembros del Consejo Administrativo son nombrados por la asamblea general; y desempeñan sus funciones por espacio de tres años y son renovados por tercios en Febrero de cada año. La suerte decidirá para

los dos primeros años, y despues cesará por antigüedad.

Art. 10. — Una vez por año, en la primera quincena de Febrero y si se puede el ocho de Febrero, aniversario de la fundacion de la sociedad, se convocará á Asamblea general de los asociados para :

a) Discutir las modificaciones eventuales á hacer á los estatutos y al reglamento.

b) Oir el informe sobre la gestion moral de la Sociedad, discutir y aprobar el presupuesto del año terminado, y el presupuesto preventivo del año corriente.

c) Proceder á la eleccion de los miembros salientes del Consejo Administrativo, y nombrar dos revisadores de cuentas. El Consejo podrá convovar á asamblea extraordinaria cuando lo crea conveniente.

Art. 11. — El patrimonio de la Sociedad se compone:

a) De las cuotas pagadas por los asociados;

b) De los legados;

c) De donaciones y obsequios extraordinarios en dinero y objetos que le hagan los partidarios de la cremacion.

d) De las cuotas de cremaciones.

Art. 12.— El patrimonio social no podrá ser empleado mas que para lo dispuesto en los artículos 2 y 3 y para los gastos estrictamente necesarios en la vigilancia y administracion.

Art 13.— El patrimonio de la Sociedad será administrado por un Cajero-Ecónomo nombrado por el Consejo Administrativo y dependiente de él. El Cajero-Ecónomo dará una garantía.

Reglamento en vigencia en la Provincia de Milan para la cremacion de los cadáveres, y la conservacion de las cenizas. — (Nuevamente modificado y aprobado en 1884).

Art. 1°. — Es acordada la facultad de practicar la incineracion de los cadáveres humanos, todas y cuantas veces sea regularmente autorizada por el Prefecto de la provincia en virtud del artículo 67 del reglamento sanitario del 6 de Setiembre de 1874.

Art. 2°. — Para obtener la autorizacion, los parientes del difunto ó las personas que deban proveer la sepultura, presentarán una demanda regular á la Sociedad de Cremacion, donde exista, ó á la oficina que sea encargada de este asunto, prévia notificacion á la Municipalidad y agregando:

a) La peticion á la Prefectura;

b) La peticion acompañada del certificado de muerte dado por el médico del enfermo, adjunto en un sobre cerrado;

c) El permiso del oficial del Estado Civil, prescrito por el artículo 385 del Código Civil;

d) Autorizacion judicial en conformidad con el artículo 93 de la ley de seguridad pública, en caso que la causa de muerte sea incierta, sospechosa, súbita ó violenta.

Art. 3°. — El Prefecto hará el decreto relativo prescribiendo, si lo cree necesario é independientemente del caso previsto por el artículo 2° letra *(d)* la auptosia del cadáver, de conformidad con las disposiciones de la Institucion Loria. Este decreto se limita al municipio de Milan.

Art. 4°.— Si la causa de la muerte es incierta, sospechosa, imprevista ó violenta, la cremacion del cadáver debe ser precedida por la auptosia.

Art. 5°. — En ningun caso la incineracion podrá efectuarse ántes de las 24 horas cumplidas de la muerte.

Art. 6°. — La cremacion será practicada con todas las consideraciones posibles, de modo á no impedir la celebracion de las funciones religiosas segun el culto profesado por el muerto y sus deudos.

Art. 7°. — Es absolutamente prohibido llevarse los resíduos de la cremacion.

Art. 8°. — Los cuerpos destinados á la cremacion deberán estar lo mas desnudos posible: será suficiente de rodear el cadáver por un lienzo, cubrirlo con una gaza ó tela.

Art. 9°. — Los vestidos que haya tenido el cadáver á incinerar y el ataud en que haya sido trasportado, serán quemados inmediatamente despues de la cremacion.

Los cadáveres de personas muertas de enfermedades contagiosas, deberán ser incinerados con el ataud en que han sido colocados sin que pueda abrirse por ningun motivo, salvo á pedido de la autoridad judicial.

Art. 10. — Concluida la cremacion, las cenizas serán depositadas en el cinerario del cementerio municipal, á menos que la familia no haya pedido y obtenido de colocarlas en otro local.

Art. 11.—En caso de trasportar las cenizas á otro cementerio, se deberá observar las formalidades prescriptas por la autoridad competente.

Art. 12. —El inspector del cementerio, deberá siempre

estar presente al trasportar el cadáver al crematorio, lo mismo que al llevar las cenizas al cinerario.

Art. 13.—El cinerario es destinado á conservar los restos de la cremacion recojidos en urnas especiales.

Cada una es destinada á contener las cenizas de un solo individuo.

Los registros y las rúbricas nominativas indicando las cremaciones hechas en el Cementerio Monumental y las declaraciones de las cenizas en el cinerario ó en otro sitio serán conservadas en la oficina del inspector del cementerio municipal, en la oficina municipal del servicio mortuorio, y en la secretaría de la Sociedad de Cremacion donde esta Sociedad exista.

CONCLUSION

Momentos ántes de mandar estas páginas á la imprenta he sabido que en la Isla de Martin Garcia, se ha establecido un horno crematorio y se han hecho algunos esperimentos en perros y caballos, con muy buenos resultados.

Inmediatamente traté de obtener datos para consignarlos aquí, pero con gran pesar de mi parte, no he podido conseguirlos, porque el señor Ingeniero que dirije los trabajos aun no ha dado su informe, el que tengo entendido que en breve aparecerá, cuando concluya de hacer los esperimentos que en este momento practica.

Tan solo me resta desear que el Concejo Deliberante Municipal y el señor Intendente despachen favorablemente el proyecto presentado por el Dr. Ramos Mejía, pidiéndoles que estiendan lo solicitado en dicho proyecto hasta establecer un horno de cremacion en el Cementerio del Norte.

Lo que tendrá infaliblemente que suceder si se pone en práctica el proyecto del señor Intendente, sobre inhumaciones, que reune todas las condiciones exjidas para hacer la inhumacion ménos peligrosa de lo que es. Poniéndose ese proyecto en práctica no se podrá inhumar en el Cemen-

terio del Norte, por no haber allí espacio, y entonces la mayor parte de las familias de la ciudad de Buenos Aires que tienen en dicho Cementerio sus bóvedas se verán en la precision de perder dichas bóvedas, muchas de las cuales son verdaderos monumentos de arte, lo cual ocasionará grandes trastornos económicos, pues tendrán que construir sepulturas en el nuevo Enterratorio General, que hace tanto tiempo está por resolverse donde debe hacerse; pero en cualquier parte que se haga tendrá que ser bastante retirado de la ciudad, y entónces se verán en esta alternativa, ó inhumar los muertos, pero al mismo tiempo desterrarlos y no pensar en ir á visitar sus tumbas, sinó por medio de un viaje largo, molesto y costoso, ó incinerarlos y tener la satisfaccion de poderlos visitar á cada momento, y con la mayor facilidad, y lo que es tanto mas agradable cuanto las condiciones higiénicas del cementerio han mejorado mucho, sin haber por cierto llegado al límite deseado.

Lo que me resta observar es pedir de las autoridades competentes la pronta clausura del Cementerio Inglés, situado en el mismo centro de la ciudad, lo que se hace de una imperiosa necesidad, pues los vecinos de los alrededores varias veces ya lo han solicitado fundándose en los malos olores que en los dias de mucho calor se desprenden de dicho Cementerio.

Vº Bº

ANTONIO F. CRESPO.

PROPOSICIONES ACCESORIAS

ANATOMÍA DESCRIPTIVA. — ¿Qué órgano se encuentra contenido en la cavidad craneal?

ANATOMÍA TOPOGRÁFICA. — Region olfatoria interna.

PATOLOGÍA GENERAL. — Importancia de la percusion torácica.

FISIOLOGÍA. — Acciones reflejas.

MATERIA MÉDICA Y TERAPÉUTICA. — Purgantes salinos.

PATOLOGÍA EXTERNA. — Accidentes de las heridas.

NOSOGRAFÍA MÉDICA. — ¿El noma es enfermedad local ó general?

CLÍNICA MÉDICA. — ¿Pueden coexistir en un mismo individuo dos diátesis?

MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA. — ¿Cómo se prueba que un recien nacido ha respirado?

OBSTETRICIA. — De la auscultacion obstetrical.

OFTALMOLOGIA. — Operaciones que se practican sobre el íris.